

N° BINF-2026-240

SEÑORES: SOCIEDADES COMISIONISTAS MIEMBROS DE LA BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.

REF: ACLARACIÓN PLAZO MÁXIMO FORMULACIÓN OBSERVACIONES – ALCANCE AL BOLETÍN INFORMATIVO 237 DE FECHA SIETE (7) DE JULIO DE 2026.

La Vicepresidencia de Operaciones de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., se permite dar alcance al boletín informativo 237 publicado el día siete (7) de julio de 2026, para precisar el plazo máximo dispuesto para la formulación de observaciones a los documentos publicados en la página web de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en el link dispuesto para el Mercado de Comercialización entre Privados – MERCOP “publicación provisional de documentos”, en el proceso de adquisición de LECHE que esta adelantando la sociedad comisionista Bursagan S.A.

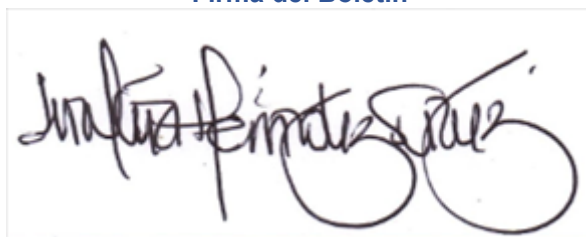
1

Conforme a lo anterior, las Sociedades Comisionistas interesadas podrán remitir sus observaciones al correo electrónico ObservacionesMCP@bolsamercantil.com.co a más tardar el próximo **miércoles ocho (8) de julio de 2026.**

Lo anterior en los términos de la solicitud formulada por la Sociedad Comisionista BURSAGAN S.A. y la presente aclaración del plazo dispuesto para la remisión de observaciones.

Cordialmente,

Firma del Boletín



LINA MARÍA HERNÁNDEZ SUÁREZ
Vicepresidente de Operaciones

BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

PBX: 629 25 29

www.bolsamercantil.com.co

Calle 113 No. 7 – 21, Torre A, piso 15, Bogotá

